



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501823
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



Respecto al cumplimiento de la memoria verificada, identificación de las dificultades encontradas y sus causas, se constata en líneas generales su cumplimiento, a partir de los autoinformes presentados, aunque se recomienda en futuros informes, aportar información detallada y segmentada para cada una de las áreas de la memoria del título, que permita realizar una valoración más profunda del grado de cumplimiento del mismo. En el primer autoinforme, correspondiente a la convocatoria 2012-2013, sí se indica que el título se está desarrollando de forma favorable y en consonancia con lo previsto en el proyecto del título, pero no se presentan evidencias suficientes sobre ello. De la información que se aporta, se valora de forma positiva la adopción de un modelo de guía docente común, propuesto por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, de su revisión y aprobación por los distintos Departamentos y del seguimiento de su aplicación en las distintas asignaturas. Se valora también positivamente la puesta en marcha de una plataforma compartida para todos los grados, en tanto que supone un impulso para el desarrollo de la información pública del título, así como el desarrollo de un plan de comunicación para mejorar la difusión de los títulos que se imparten en la universidad.

Igualmente, se constata que se han desarrollado las normativas requeridas en el informe final de evaluación de la convocatoria 2011-12: normas de permanencia; reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos y trabajo fin de grado.

En referencia a la realización de revisiones periódicas, en ambos informes se informa del proceso de seguimiento del título, así como del número de reuniones de coordinación realizadas cada curso. Sin embargo, se considera necesario ser más concisos en la información aportada, tanto respecto a la periodización de dichas reuniones de coordinación y evaluación, como acerca de los contenidos abordados en cada una de ellas. En este sentido, se valora positivamente, en el informe correspondiente al curso 2012-2013, la puesta en marcha de los Equipos de Apoyo a la Coordinación (EACT) y la figura del tutor de grupo-curso, así como el desarrollo de un modelo específico de acción tutorial (presididas por el Coordinador de Grado, con un representante de cada grupo/curso y un delegado de los alumnos elegido por ellos mismos). Aunque en el mismo informe se hace referencia a los procesos de coordinación horizontal y vertical del título, se recomienda especificar de forma más detallada los procedimientos de seguimiento realizados en cada comisión, así como de los contenidos y medidas adoptadas, y la periodización de las mismas, ya que aunque se aporta información sobre los procesos de seguimiento de la titulación, no se aportan datos concretos sobre el desarrollo y aplicación de dichos procedimientos en el título, ni el enlace correspondiente a la información.

En líneas globales, en ambos informes se señalan los puntos fuertes y débiles para el conjunto de indicadores analizados sobre el proceso de implantación del título, sin aportar acciones de mejora concretas para cada uno de ellos. De forma general se constata que la valoración realizada es muy escueta y se recomienda para mejorar el proceso de seguimiento, las siguientes cuestiones:

- Realizar una valoración más amplia del proceso de implantación del título a partir del análisis de los datos aportados y del cumplimiento de la memoria verificada.
- Aportar datos comparativos internos (universidad) y externos que permitan una mayor información y valoración sobre todas las áreas de seguimiento del título.
- Establecer para cada uno de los indicadores analizados, los puntos fuertes y débiles detectados, así como las acciones de mejora planteadas en cada caso.

Es recomendable también analizar de forma más pormenorizada la escasa participación de los estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción, así como la ausencia de datos respecto al PAS, situación que se constata en ambos informes, sin que se aporte una reflexión sobre sus posibles causas, o se indiquen medidas de mejora para el curso siguiente.

Proponer acciones de mejoras concretas y detalladas sobre los procesos de apoyo y orientación a los estudiantes a lo largo de sus estudios, analizando la escasa valoración que éstos hacen del apoyo recibido y las posibles medidas para mejorar la atención a los estudiantes en este tema.

Como ya se indicó en el punto 1 del presente informe, el análisis de los puntos fuertes y débiles del título, así como la propuesta de acciones de mejora debe realizarse de forma segmentada para cada uno de los indicadores valorados, y aportando las reflexiones necesarias sobre su vinculación a la memoria verificada.

Por último respecto al proceso de implantación del título, cabe destacar de forma satisfactoria, que, en el informe correspondiente al curso 2011-12, se informa de la puesta en marcha del SGIC durante el curso, así como que se han seguido



las indicaciones de la anterior convocatoria, simplificando las variables e indicadores (de 116 a 39) y el procedimiento para la toma de decisiones, aumentando también la periodicidad para la elaboración del Plan de Mejora de la titulación (de anual a bianual). El informe indica también la composición de la comisión de Garantía Interna de la Titulación (CGICT) y el número de reuniones mantenidas durante el año. Se han evaluado de forma continua todos los indicadores, excepto aquellos que no procede por el escaso recorrido del título: prácticas externas, inserción profesional y seguimiento de egresados. Igualmente se valora positivamente que el informe realice un seguimiento y evaluación de las acciones planteadas en el informe anterior y conforme al Plan de Mejora del título correspondiente al bienio 2011-2013. Así se indica que se ha conseguido:

- Actualización de las Guías Docentes.
- Implementar una acción tutorial de orientación al estudiante a nivel personal, académico y profesional en los Grados.
- Facilitar el acceso a la web del grado

Y se encuentran en proceso:

- Puesta en marcha del tutor de curso
- Homogeneizar sistemas de evaluación de los docentes de las mismas materias

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Respecto a la información aportada en el análisis de los indicadores aprobados en el documento de la CURSA, en ambas convocatorias se presentan las tasas de resultados del título, y la comparativa con los años/cursos anteriores, así como una comparativa interna con otros títulos de la universidad. Cabe resaltar la alta de éxito y de rendimiento y su tendencia positiva en el conjunto del periodo evaluado.

Se destaca la mejoría en la presentación y análisis de los indicadores de resultados en el informe de autoevaluación correspondiente a la convocatoria 2013-2014, ya que se aporta segmentada para cada uno de los indicadores analizados y se analiza la evolución y tendencia de los mismos.

Respecto a la identificación y valoración de los indicadores, así como de la identificación de los aspectos más relevantes y áreas de mejora necesarias, se constata para ambos informes:

Enseñanza y profesorado.

El primer informe presenta los indicadores relativos al curso evaluado 2011-12. En ellos cabe destacar la realización de 5 proyectos de innovación docente en el grado (aunque no se aporta mayor información), la y el alto grado de satisfacción de los estudiantes (4,06). Se valora positivamente la mejora en la información aportada en el informe de la convocatoria 2013-2014 respecto a la satisfacción sobre la enseñanza y profesorado, en el que además de los resultados propios del título desde su implantación (análisis de tendencias) éstos se comparan con los datos del centro y de la universidad.

Estudiantes

Se aportan datos comparados del título y la universidad, evaluando su desarrollo en el periodo de implantación del título y se valora positivamente dicha información para conocer la valoración de los estudiantes del mismo, respecto a la planificación de las enseñanzas, competencias, evaluación y relación con el profesorado. Los datos aportados indican un alto grado de satisfacción por parte de los estudiantes en cada uno de los indicadores analizados, excepto en la baja valoración respecto al asesoramiento y orientación académica. Se recomienda atender especialmente esta cuestión.

Movilidad



Se observa de forma favorable el aumento de estudiantes que participan en los programas de movilidad del título, pasando de 0 a 17 y de 0 a 19 estudiantes recibidos, entre ambos periodos evaluados.

Satisfacción de los grupos implicados

Se aportan datos relativos, aunque no hay datos del PAS y además se indica la baja participación del profesorado en la encuesta. Se recomienda también establecer las medidas necesarias para aumentar el grado de implicación del profesorado y el PAS.

Quejas y sugerencias

En el informe del curso 2012-13, se señala la demanda por parte de los estudiantes de una mayor información y orientación respecto a las prácticas externas y la realización del TFG. Aunque se propone como acción de mejora la realización de reuniones informativas durante el primer semestre, se recomienda ampliar la información disponible en la página web del título respecto de ambas cuestiones, donde se explique al estudiante los procesos para su realización, el sistema de tutorización y el calendario aproximado. Así mismo, en dicho enlace deberían aparecer las áreas y centros de prácticas con los que el título tiene convenio de colaboración.

Difusión e información pública del título

El informe de autoevaluación de la convocatoria 2013-2014 señala la buena valoración de la página web del título, aun así existen algunas deficiencias en la misma que han de ser corregidas. Cabe señalar que dichas modificaciones fueron ya requeridas en el informe final de evaluación de la convocatoria 2011-2012. (ver punto 3)

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. No había recomendaciones en el informe de verificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. Aunque se ha realizado una modificación de título presentada el 16-06-2013 y recibiendo valoración favorable el 11-11-2013. En el informe final de modificación no se establecían recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

El informe final de evaluación de la convocatoria 2011-12 del 3 del 12 de 2014, señalaba un conjunto de modificaciones y recomendaciones que debían ser subsanadas. El informe correspondiente a la convocatoria 2012-13 analiza y justifica cada una de ellas.

- Explicitar el motivo por el cuál no procede el desarrollo de los diferentes procedimientos. Resuelta.

- Aunque existe un procedimiento de gestión y atención de quejas y sugerencias no se proporciona información suficiente



sobre el modo en el que se registran (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios,). Atendida, aunque se recomienda mejorar los procesos de atención y orientación al estudiante, que han sido señalados como debilidad del título en el informe de la convocatoria 2013-2014.

- Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso. Resuelta.

- Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados. Resuelta.

- Se ha de especificar y aclarar si los flujogramas del SGIC verificado en cada procedimiento se mantienen en el sistema que se propone en el anexo del informe de seguimiento. Resuelta.

- Se ha de hacer constar si se modifican los formatos utilizados para la recogida de información, instrumentos o informes utilizados. Resuelta.

- El punto 3.2 del SGIC propuesto: Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora, hará constar en su redacción referencia expresa a los diferentes instrumentos utilizados con sus siglas haciendo constar sus cambios. Resuelta.

- Aplicación y desarrollo del programa DOCENTIA aprobado por la Universidad. No resuelta, aunque se justifica que está en proceso de implantación de la aplicación informática para su ejecución.

- El informe del responsable de los programas de movilidad del centro (P4-08) se refleja que será bianual. Este periodo entra en contradicción con lo manifestado en el SGIC. Resuelta

- Se deben justificar más adecuadamente las modificaciones del SGIC relativas a las variables e indicadores de los procedimientos y la modificación de la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. No se describe ni la metodología ni el motivo del mismo. Resuelta.

- Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora. Atendida, sin embargo se constata que no se produce una valoración, ni se señalan los puntos débiles y fuertes, para cada uno de los indicadores analizados.

- Se recomienda que se establezcan indicadores intermedios que faciliten el seguimiento del título y no esperar a su finalización para establecer planes de mejora en caso de que se detecten desviaciones con respecto a las tasas previstas La adecuada segmentación de los resultados permitiría abordar las áreas más relevantes y su contribución en identificar las áreas de mejora. Atendida. Se recomienda que en los autoinformes de evaluación se explique de forma detallada la periodización de los procesos de seguimiento del título.

- No se han documentado determinados indicadores: Tasa de abandono, Tasa de eficiencia y Tasa de graduación. Resuelta.

MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN (CONVOCATORIA 2011-12)

- Página web e información pública del título. Aunque no se reseña en el informe de autoevaluación (2012-13) cómo se han atendido las modificaciones requeridas, se observa que muchos de los errores detectados han sido subsanados. No obstante, los siguientes enlaces e informaciones deben ser corregidos

1. Fecha de publicación el BOE del título
2. Objetivos y competencias. En dicha pestaña no se encuentran recogidas las competencias del título.
3. Perfil recomendado de ingreso. No hay información.
4. Requisitos de acceso y criterios de admisión. El enlace produce error. Sin información.



5. Oferta y demanda plazas. Información confusa. Los números introducidos inducen a error.
6. Calendario académico. El enlace produce error en la fecha de consulta. Sin información.
7. No se encuentra el calendario de exámenes.
8. Coordinación horizontal y vertical. Apenas hay información de los procedimientos realizados, responsables y acciones desarrolladas por año.
9. Pestaña: responsables, organigrama y comisiones. Vacía. Sin información.
10. Acciones de mejora.
11. Memoria del título verificada. Se encuentra en la pestaña <guía docente del título>. Induce a error.
12. No se encuentran los autoinformes de evaluación realizados, ni los informes recibidos de evaluación o modificación.

- Detallar el Plan de Mejora

No ha sido atendida en ninguna de las siguientes convocatorias. No se presenta un Plan de mejora global para cada uno de los cursos valorados.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

En referencia a la realización de modificaciones, el autoinforme de evaluación correspondiente a la convocatoria 2013-2014 se notifica que se presentó solicitud de modificación del título, presentada el 16-06-2013 y recibiendo valoración favorable el 11-11-2013. En el informe final de modificación no se establecen recomendaciones.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Respecto a la realización de un plan de mejora del título, en ambos informes se presentan acciones de mejora a partir de las debilidades detectadas para el periodo 2013-2015, señalando los responsables en cada caso de su desarrollo. Se recomienda, en este caso, definir de forma concisa y sistemática dicho plan de mejora, indicando para cada una de las acciones planteadas, los objetivos propuestos, la prioridad, las tareas para su ejecución y seguimiento, así como la temporalización. Así mismo, es necesario que el plan de mejora se establezca y haga referencia al desarrollo de la memoria verificada del título y a los puntos débiles detectados, especificando a qué áreas de la misma corresponde.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 3 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS